

RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA SERVICIOS DE URGENCIA HOSPITALARIOS

- **Estar alerta ante la posibilidad de un maltrato**
 - Mujer con lesiones físicas y/o signos, síntomas o comportamientos que hacen sospechar un maltrato
- **Identificar la violencia ante una sospecha** (Anexos 3 y 4)
 - Entrevista clínica de cribado con las preguntas indagatorias y preguntas para identificar el tipo de violencia
- **Atender al estado físico y emocional de la mujer**
 - Registro detallado en el informe de alta sin especificar maltrato salvo que la mujer lo desee
 - Derivar a otros profesionales cuando sea preciso
- **Notificación de la agresión al Juzgado de Guardia** (Anexo 1)
 - Oficio de remisión al Juzgado de Guardia
 - Elaboración del parte de lesiones
- **Informar a la mujer**
 - Informar acerca del problema del maltrato y sus repercusiones en la salud y bienestar de la mujer y de toda la familia
 - Informar que la legislación ofrece una protección integral a la víctima
 - Informar de la posibilidad de solicitar una Orden de Protección
 - Informar de los recursos sociales disponibles (Anexo 7)
- **Derivar a los recursos sociales específicos para la mujer** (Anexo 6 y 7)
 - Teléfono 24 horas del IAM 900 504 405 en situaciones de urgencia
 - Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Huesca, Teruel y Zaragoza
 - Centros comarcales de atención e información a la mujer
- **Seguimiento de la mujer desde Atención Primaria**
 - Remitir copia del informe de alta directamente al médico de atención Primaria de la paciente

ÁRBOL DE DECISIÓN

